



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

CIRCULAR

MS/AGEMED/AUAF/CR/3/2019

**A TODAS LAS EMPRESAS IMPORTADORAS,
DISTRIBUIDORAS, LABORATORIOS INDUSTRIALES
FARMACEUTICOS Y USUARIOS EN GENERAL**

Ref.: Con respecto a la cancelación de multas y sanciones

Mediante la presente, se hace conocer a los usuarios de la AGEMED que, en el entendido de que las multas y sanciones no se constituyen en un servicio de ninguna naturaleza, y de acuerdo a la Ley N° 843, Art. 5° no tienen una base imponible, todo pago por estos conceptos serán recepcionados con un recibo oficial, debiendo proceder con esta cancelación conforme a procedimiento regular.

La Paz, 25 de enero de 2019

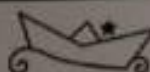

Lic. Edmundo D. Zelaya Gallardo
Jefe de la Unidad Administrativa
FINANCIERA
AGENCIA ESTADAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGIAS EN SALUD - AGEMED


Patricia Elsa Torres Parra
Directora General Ejecutiva de la
AGENCIA ESTADAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGIAS EN SALUD
AGEMED

EDICIONES
C.CARGO
ADM FINAN AGEMED

Tel: Edif. Central 2497079 - 2499988 - 2499994 - 2499991
Tel: Viceministerio de Salud 2492948 - 2491792
Tel: Viceministerio de Medicina Tradicional 2000294

Sitio Web: www.minsa.gov.bo



MarParaBolivia
ElMarNosUne